ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 42/2015

Silvia R. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con documento de identidad **N° 705.879**, y por el **LIC. DARIO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con documento de Identidad **N° 460.164**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **SR. GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES)**, domiciliado en **Boquerón N° 440, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay**, con **RUC N° 535.657-1**, denominado en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de muebles de la CONTRATANTE, el cual se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus anexos;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del PROVEEDOR;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	240	30	1	99	50.000.000

ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES A.

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 42/2015

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **291.354.-**

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de Plurianual la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 71/2015**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 5, Acta Nº 75 de fecha 20 de octubre de 2015**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N° 1 – RETAPIZADOS DE SILLAS Y SILLONES

El monto del presente contrato, para el **Lote N° 1**, asciende a la suma de **Guaraníes Quince Millones Ocho Mil (Gs. 15.008.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario en Gs. (IVA incluido)	Precio Total en Gs. (IVA incluido)
1	Sillas enterizas	Unidad	64	Unidad	224.000	14.336.000.-
2	Sillas enterizas con respaldo	Unidad	3	Unidad	224.000	672.000.-
Precio Total en Guaraníes (IVA incluido) – Lote N° 1						**15.008.000.-**

LOTE N° 2 – BUTACAS SALA DE CONVENCIONES Y TEATRO

El monto del presente contrato, para el **Lote N° 2**, asciende a la suma de **Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Mil (Gs. 64.600.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario en Gs. (IVA incluido)	Precio Total en Gs. (IVA incluido)
1	Butacas con respalderos y apoya brazos	Unidad	340	Unidad	190.000	64.600.000.-
Precio Total en Guaraníes (IVA incluido) – Lote N° 2						**64.600.000.-**

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES A.

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

Silvia R. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 42/2015

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde **la emisión de la Orden de Inicio hasta 12 (doce) meses.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deben ser prestados en un plazo no mayor a 90 (noventa) días calendario contados desde la Orden de Inicio, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, en la siguiente dirección: **Departamento de Logística - Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Logística.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en la Carta de Invitación y sus anexos.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES A.

ABOG. CARLOS CODAS ZAVALA
Gerente
Unidad Jurídica - BCP

CONTRATO N° 42/2015

Silvia Ayala
Banco Central del Paraguay

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día dieciseis del mes de noviembre del año **2015**.-

DARIO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GUILLERMO PAREDES AMARILLA
Propietario
POR LA FIRMA ARTE Y MUEBLES

ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES A.